

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 3.268/2010

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el Artículo 17 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamientos para Personas con Discapacidad dentro de las Vías de Uso Público de

competencia Municipal de la Localidad de El Viso (Córdoba), adoptado el pasado día 25 de marzo del corriente, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

- a) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso a 26 de marzo de 2010.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.